



MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 06-04-2022 16:04
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0003180 Fol:2 Anex:1 FA:18
ORIGEN 110-OFCINA DE CONTROL INTERNO / JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA
DESTINO 100-DESPACHO DEL MINISTRO / GUILLERMO HERRERA CASTAÑO
ASUNTO INFORME FINAL SEGUIMIENTO REPORTE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL NOVIEMBRE
OBS

2022IE0003180



PARA: GUILLERMO HERRERA CASTAÑO

Ministro del Deporte

DE: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe Final Seguimiento Reporte Planeación Institucional Noviembre 2021 a Febrero 2022.

Respetado Señor Ministro,

Atendiendo el rol de evaluación y seguimiento, estipulado en Decreto Nacional No. 0648 de 2017, artículo 2.2.21.4.9, literal k. y al cumplimiento de lo establecido en la Ley 87 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Nacional 403 del 2020, se remite el informe de seguimiento del asunto, el cual se adjunta al presente.

Teniendo en cuenta el contenido de dicho informe y en cumplimiento de lo establecido en el procedimiento Informe de Seguimiento Normativo EI-PD-001, se solicita la elaboración del plan de mejoramiento, en el módulo Mejora de la Plataforma Isolucion, a más tardar a los cinco (5) días hábiles a partir del recibo del informe final, igualmente se hace saber que el plazo máximo para el cierre de los Hallazgos y observaciones es de tres (3) meses.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto Nacional No. 0648 de 2017 - Artículo 16, Parágrafo 1 y Resolución Interna No. 000524 de 2019, ARTÍCULO TERCERO, literal a), se remite para conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia del presente informe de seguimiento en cumplimiento de requerimientos normativos.



Cordialmente,

JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA

Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: (Informe Final Seguimiento Reporte Planeación Institucional Noviembre 2021 a Febrero 2022.)

c.c. Integrantes Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI

Elaboró: Diana Paola Rincón Martínez - Profesional Especializado OCI

Revisó:

ANDRES GALVIS PINEDA

06-04-2022 16:01

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

1. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO

Tipo de Informe: Final

Denominación del Trabajo: Seguimiento al Mantenimiento y Reporte del Sistema de Planeación Institucional.

Objetivo(s): Verificar el cumplimiento del mantenimiento y reporte del Sistema de Planeación Institucional del Ministerio del Deporte.

Alcance: Comprende los resultados de los indicadores de los Planes Institucionales (Plan de Acción, Plan Estratégico y Plan Nacional de Desarrollo) del periodo de noviembre 2021 a febrero de 2022.

Marco Normativo:

El informe de seguimiento normativo se realizó atendiendo lo dispuesto en la siguiente normatividad, así:

- Ley No. 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”. *Artículos No.5 y 8.*
- Ley 152 de 1994. “Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”. Artículo 26 “*Planes de acción. Con base en el Plan Nacional de Desarrollo aprobado cada uno de los organismos públicos de todo orden a los que se aplica esta Ley preparará su correspondiente plan de acción. En la elaboración del plan de acción y en la programación del gasto se tendrán en cuenta los principios a que se refiere el artículo 3 de la presente Ley, así como las disposiciones constitucionales y legales pertinentes. Los planes que ejecuten las entidades nacionales son asiento en las entidades territoriales deberán ser consultados previamente con las respectivas autoridades de planeación, de acuerdo con sus competencias.*”.
- Ley No. 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”, artículo 74 “*Plan de acción de las entidades públicas. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión. A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior. Igualmente publicarán por dicho medio su presupuesto debidamente desagregado, así como las modificaciones a este o a su desagregación.*”.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

- Ley No. 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”, artículo 11 *“Información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado. Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva: e) Todos los informes de gestión, evaluación y auditoría del sujeto obligado.”*. Artículo 9. *Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado, literal d) Todas las normas generales y reglamentarias, políticas, lineamientos o manuales, las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos (...)*”.
- Ley No. 181 de 1995 *“Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.”* Artículos No. 54 y 55.
- Ley 1967 de 2019 “Por la cual se transforma el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte. “Artículo 3” *Objeto. El Ministerio del Deporte tendrá como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar, inspeccionar, vigilar, controlar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física (...)*”.
- Decreto 1083 de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.”*. ARTÍCULO No. 2.2.21.3.4 *Planeación*.
- Decreto Nacional No. 1670 de 2019 “Por el cual se adopta la estructura interna del Ministerio del Deporte” *Artículo 2. Funciones del Ministerio del Deporte, Artículo 8. Funciones de la Oficina Asesora de Planeación. Son funciones de la Oficina Asesora de Planeación.*
- Decreto Nacional 0612 de 2018 “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”, artículo 1. *“Adicionar al Capítulo 3 del Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, los siguientes artículos: 2.2.22.3.14. “Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año: (...)*”.
- Decreto 648 de 2017” *Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública” Artículo 6, literal a “Medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles adoptados por la entidad.”*
- Decreto Nacional No. 1499 de 2017 Título 23 “Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno”.
- Decreto Nacional No. 403 de 16 de marzo de 2020 “Por lo cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal” Art. 16 Funciones de generales del Consejo Nacional del SINACOF,

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

numeral 10” *Promover la Coordinación y las sinergias necesarias con las Oficinas de Control Interno de las entidades públicas, para un efectivo control multinivel de la gestión pública*”. Art. 57, 61, Art. 62 Sistema de Alertas de Control Interno “ *Créase el Sistema de Alertas del Control Interno a cargo de la Contraloría General de la República, en el cual los jefes de control interno, o quienes hagan sus veces, deberán reportar aquellos hechos u operaciones, actos, contratos, programas, proyectos o procesos en ejecución, en donde, en el ejercicio de sus funciones, evidencien un riesgo de afectación o pérdida de los recursos públicos y/o de bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública*” y Art. 149 Organización del control interno.

- Decreto 111 de 1996 – “Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto”.
- Capítulo XI. De la ejecución del presupuesto.
- Manual Operativo Sistema de Gestión Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, versión 4 marzo de 2021. Pág. 26 Lineamientos generales para la implementación; Pág. 31, 2ª. Dimensión: Direccionamiento Estratégico y Planeación; Pág. 33. 2.2.1 Política de Planeación Institucional.
- Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión del Departamento Administrativo de la Función Pública, versión 4 de mayo de 2018.
- Caracterización del Proceso “Planeación Estratégica” código PE-CP-001, versión 3, aprobada el 16/02/2018.
- Procedimiento “Elaboración, modificación y seguimiento a planes de acción, institucionales y estratégicos” código PE-PD-018 versión 1 del 03/06/2021.
- Procedimiento Caracterización de ciudadanos, usuarios y/o grupos de interés código “SI-PD-009, versión 2 del 19/05/2020.
- Procedimiento, formulación, actualización y medición de indicadores. Código GO – PD – 013, versión 1 del 05/05/2021

2. METODOLOGÍA:

La Oficina de Control Interno mediante memorando GESDOC No. 2022IE0002156 del 09/03/2022, solicitó a la Oficina Asesora de Planeación, la información necesaria para realizar el seguimiento al mantenimiento y reporte del sistema de Planeación Institucional de noviembre 2021 a febrero de 2022.

Dado lo anterior, el 16 de marzo de 2022, la Oficina Asesora de Planeación emitió respuesta mediante memorando GESDOC No.2022IE0002400

(...)

- *Solicitamos plazo de dos días para terminar de consolidar las evidencias.*

De acuerdo a la solicitud de ampliación de plazo para consolidar la información de los numerales 13 y 15, la Oficina de Control Interno otorgó el plazo indicado mediante radicado

 El deporte es de todos Mindeporte	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

No. 2022IE0002441. El 22/03/2022 se recibe la información del numeral 15, a través de correo electrónico y el 23/02/2022 las evidencias del numeral 13.

Es importante señalar que, en el desarrollo de este informe de seguimiento normativo, se aplicaron las normas internacionales para el ejercicio profesional de auditoría como análisis y consulta de reportes en el aplicativo Sinergia, verificación de avances reportados en la herramienta SISEG Módulo “Gestión, Planeación y Seguimiento”, así mismo se realizaron entrevistas y mesas de trabajo con los profesionales de la Oficina Asesora de Planeación, designados para atender los requerimientos por medio de la Plataforma TEAMS.

Con respecto a la aplicación de la técnica de muestreo, se realizó de acuerdo con la metodología suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, con base en el formato muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población, de manera que para el cálculo de dicha muestra se consideró como universo un total de 178 Indicadores, los cuales se derivan de diecisiete (17) indicadores que conforman el Plan Estratégico Institucional, más los ciento treinta y ocho (138) del Plan de Acción, once (11) Indicadores asociados al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y catorce (14) indicadores derivados del proceso de concertación entre el Gobierno Nacional y las comunidades étnicas, en el marco de los acuerdos establecidos en el Pacto XII del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022:Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad.

Imagen N° 1. Cálculo de la Muestra para Indicadores del Plan de Acción, Plan Estratégico Institucional y Plan Nacional de Desarrollo

 El deporte es de todos Mindeporte	PROCESO	Versión: 1
	EVAUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CODIGO: EI - FR - 010
	FORMATO APLICATIVO CÁLCULO DE LA MUESTRA	Fecha: 19/07/2021

Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población	
Unidad Auditable:	Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional
Cálculo de la muestra para:	Verificar seguimiento Indicadores SISEG.
Período Evaluado:	III Cuatrimestre 2021
Preparado por:	Diana Rincón
Fecha:	23/3/2022
Revisado por:	
Fecha:	

INGRESO DE PARÁMETROS	
Tamaño de la Población (N)	180
Error Muestral (E)	10%
Proporción de Éxito (P)	10%
Nivel de Confianza	90%
Nivel de Confianza (Z) (1)	1.645

TAMAÑO DE LA MUESTRA	
Fórmula	24
Muestra Óptima	21

Fuente: Formato Isolución del Proceso Evaluación Independiente y Mejora Continua.

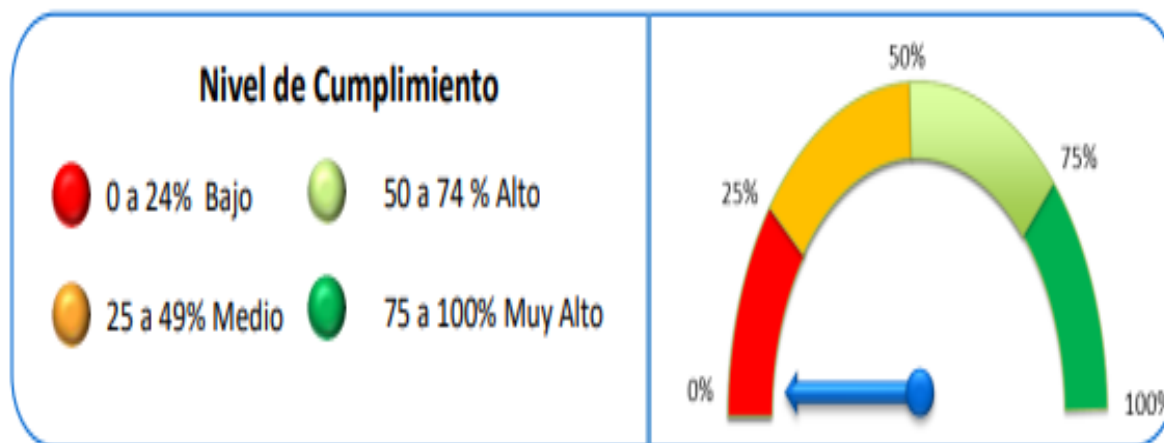
	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Se realizó revisión y seguimiento a 21 indicadores en el aplicativo SISEG, según la muestra, los cuales se pueden observar en el Anexo No. 1.

3. RESULTADOS:

3.1 PLAN DE ACCIÓN – 2021: En el cuarto trimestre de 2021, no se presentaron modificaciones al Plan de Acción versión 3. Se evidencia que las tres (3) versiones están publicadas en el Link de la página web <https://www.mindeporte.gov.co/index.php?idcategoria=99274>.

Se estableció que, para identificar el avance y el grado de cumplimiento de los indicadores, se sigue utilizando la escala de colores.



Fuente: INFORME DE SEGUIMIENTO A PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 6to. BIMESTRE 2021 OAP

Tabla No 1. Relación de Indicadores por áreas a diciembre 31 de 2021

ÁREAS RESPONSABLES	No. De Indicadores
Despacho del Ministro	29
Despacho del Viceministro del Deporte	7
Dirección de Fomento y Desarrollo	20
Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo	26
Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte	17
Oficina Asesora de Planeación	8
Secretaría General	31
TOTAL GENERAL	138

Fuente: Aplicativo SISEG- Modulo "Gestión Planeación y Seguimiento"

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

En el cumplimiento reportado, según avance cuantitativo:

- 109 indicadores se encuentran en un Nivel de cumplimiento muy alto
- 11 indicadores se ubican en nivel Alto
- 8 indicadores en Nivel Medio
- 8 indicadores en Nivel Bajo

De los 8 indicadores que presentan nivel bajo de cumplimiento, 5 se ubican en la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo y 3 en la Dirección de Recursos y Herramientas del SND.

Se observa en la herramienta SISEG, que 5 indicadores presentaron 0,00 de avance cuantitativo en la vigencia 2021.

Tabla No. 2. Indicadores que presentan avance cuantitativo 0,00 – Vigencia 2021ÁREA		INDICADOR	AVANCE CUANTITATIVO
Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo		Porcentaje de realización de Mesas de Trabajo	0,00
		Porcentaje de avance Documento de Política Pública en la organización de eventos deportivos y multideportivos (lineamiento técnico), realizados	0,00
		Reserva deportiva Paralímpico	0,00
Dirección de Recursos y Herramientas del SND		Mantener la acreditación ONAC del Laboratorio de Control al Dopaje	0,00
		Visitas de Auditoría	0,00

Fuente: Aplicativo SISEG- Modulo "Gestión Planeación y Seguimiento"

Respecto a la verificación del seguimiento de los indicadores del Plan de Acción en el Aplicativo SISEG, de la muestra seleccionada (14 indicadores), se identificó que algunas dependencias no cargan; el avance ajustado cuando este es rechazado por la OAP y las evidencias en su totalidad para el reporte trimestral, objeto de este seguimiento.

3.2 PLAN DE ACCIÓN – 2022: Se evidencia la publicación del Plan de Acción vigencia 2022, en la Página web de MINDEPORTE, de acuerdo con tiempos estipulados en el artículo 74 Ley 1474 de 2011. La Oficina Asesora de Planeación indica que realizará seguimiento trimestral de acuerdo a lo estipulado en la Circular 001 de 2018 del Consejo Nacional de Gestión y Desempeño Institucional.

3.3 PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019 – 2022, SEGUIMIENTO AVANCES 2021.

Tabla No 3. Nivel de cumplimiento indicadores del PEI a diciembre 31/ 2021

OBJETIVO ESTRATÉGICO	CANTIDAD INDICADORES / NIVEL DE CUMPLIMIENTO				
	Muy Alto	Alto	Medio	Bajo	TOTAL GENERAL
1. Fortalecer la institucionalidad y la articulación de las entidades que conforman el SND.	7	2			9

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

2. Fortalecer los programas de desarrollo deportivo del país con el propósito garantizar los procesos de formación, preparación y competencia de los deportistas de altos logros, así como aumentar la reserva y el talento deportivo	2	1			3
3. Incrementar las actividades de fomento en procura del logro de objetivos relacionados con la recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre	3			2	5
TOTAL	12	3		2	17

Fuente: Aplicativo SISEG- Modulo "Gestión Planeación y Seguimiento"

De los 17 indicadores que componen el Plan Estratégico Institucional:

- 12 indicadores se encuentran en un Nivel Muy Alto
- 3 indicadores se ubican en Nivel Alto
- 2 indicadores en Nivel Bajo

Los dos indicadores en nivel bajo con porcentaje de avance **0,00** son:

- Porcentaje de avance Documento de Política Pública en la organización de eventos deportivos y multideportivos (lineamiento técnico), realizados
- Laboratorio Antidopaje acreditado conforme a los requisitos establecidos por los organismos internacionales

3.4 Plan Nacional de Desarrollo – Seguimiento 2021

Se observa que los 11 indicadores del PND, se encuentran actualizados en SINERGIA

Tabla No. 4. Avance cuatrienio Indicadores PND

No.	INDICADOR	AVANCE CUATRENIO
1	Escenarios deportivos y recreativos en condiciones de calidad para el desarrollo de programas	68,83 %
2	Municipios que implementan el Programa Adulto mayor nuevo comienzo "otro motivo para vivir"	75,2 %
3	Municipios que implementando programas de recreación, actividad física, deporte social comunitario y aprovechamiento del tiempo libre	86,21 %
4	Niñas, niños y adolescentes que acceden a servicios deportivos recreativos, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre	67,94%
5	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios que hacen parte del Programa Supérate +	75 %
6	Niños, niñas, jóvenes, adolescentes que acceden a reserva deportiva	95,68 %
7	Personas beneficiadas por el Programa Adulto mayor nuevo comienzo "otro motivo para vivir"	288,52 %
8	Personas con talento deportivo identificadas y atendidas	104,9 %

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

9	Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física con enfoque diferencial	41,01 %
10	Porcentaje de avance en la implementación del Observatorio del Sistema Nacional del Deporte	75 %
11	Nuevas medallas y reconocimientos en competencias internacionales	41,11 %

Fuente: SINERGIA

En el cumplimiento reportado, según avance cuantitativo:

- 7 indicadores se encuentran en un Nivel Muy Alto
- 2 indicadores se ubican en Nivel Alto
- 2 indicadores en Nivel Medio

Tabla No. 5. Nivel de Cumplimiento Indicadores población indígena establecidos en el Pacto XII del PND.

INDICADOR	AVANCE CUATRENIO
Plan de acción y seguimiento de la implementación de la Resolución 1602 de 2018 formulados conjuntamente con la CONTPAE.	100,00%
Porcentaje de ejecución del plan de acción de la resolución 1602 de 2018.	50,00%
Porcentaje de escenarios mejorados, adecuados o construidos con respecto a los priorizados	0,00%
Porcentaje de avance en la reglamentación de las bases generales de los juegos de la Amazonía - Orinoquía colombiana	50,00%
Porcentaje de avance en la elaboración de la estrategia para la estructuración de proyectos de deporte, recreación y practicas ancestrales de la Amazonia Colombiana	100,00%

Fuente: SINERGIA

De los 5 indicadores derivados del proceso de concertación entre el Gobierno Nacional y la población indígena, en el marco de los acuerdos establecidos en el Pacto XII del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad:

- 2 indicadores se encuentran en un Nivel Muy Alto
- 2 indicadores se ubican en Nivel Alto
- 1 indicador en Nivel Bajo

Tabla No. 6. Nivel de Cumplimiento Indicadores Población Negra, Afrocolombiana, Raizal Palenquera – NARP, establecidos en el Pacto XII del PND.

INDICADOR	AVANCE CUATRENIO
Porcentaje de escenarios mejorados, adecuados o construidos con respecto a los priorizados con acompañamiento de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	84,25%
Deportistas de alto rendimiento que pertenezcan a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras beneficiados con asistencia técnica, en ciencias del deporte y apoyo psicosocial	46,66%
Juegos del litoral pacífico realizados	90,00%
Deportistas de talento y reserva que pertenecen a comunidades negras afrocolombianas raizales y palenqueras apoyados técnicamente	16,66%
Juegos del Caribe realizados	-
Estrategia para la ampliación de la cobertura de las actividades físicas, recreativas y deportivas extraescolares para las comunidades NARP elaborada e implementada.	70,00%
Número de entrenadores vinculados al programa de talentos Colombia.	100,00%

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Número de convenios cofinanciados con los entes deportivos departamentales para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras que maneja el programa deporte + para la promoción de las prácticas deportivas tradicionales, ancestrales y conve	100,00%
Número de convenios cofinanciados con los entes deportivos departamentales que desarrolle la línea específica para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras que maneja el programa deporte + para la promoción de las prácticas deportivas	68,00%

Fuente: SINERGIA

De los 9 indicadores procedentes del proceso de concertación entre el Gobierno Nacional y la Población Negra, Afrocolombiana, Raizal Palenquera, en el marco de los acuerdos establecidos en el Pacto XII del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad:

- 4 indicadores se encuentran en un Nivel Muy Alto
- 2 indicadores se ubican en Nivel Alto
- 1 indicadores en Nivel Medio
- 1 indicador en Nivel Bajo
- 1 indicador, presenta meta para la vigencia 2022.

4.RESUMEN DE HALLAZGOS Y OBSERVACIONES:

CÓDIGO	TÍTULO
H – DE – 01 – 2022	PLAN DECENAL DEL DEPORTE
O – FP – 01 – 2022	DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO FORMULACIÓN Y ADOPCIÓN DE POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS
O – DE – 02 – 2022	SEGUIMIENTO PLAN NACIONAL DE RECREACIÓN 2020 – 2026
O – DE – 03 – 2022	SEGUIMIENTO EVIDENCIAS INDICADORES PAI – PEI – PND.
O – DE – 04 – 2022	DOCUMENTACIÓN PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y APRENDIZAJE ORGANIZACIONAL.
O – DE – 05 – 2022	EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PLAN DE ACCIÓN 2021
O – DE – 06 – 2022	SEGUIMIENTO PROYECTOS DE INVERSIÓN

*Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional (DE)

HALLAZGOS:

H – DE – 01 – 2022 –PLAN DECENAL DEL DEPORTE

Condición:

No se evidencia la formulación, aprobación, socialización, seguimiento, medición y publicidad del Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física para el período comprendido entre 2020 a 2030.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Criterio(s):

- **Ley 181 de enero 18 de 1995.** Artículo 52. *“El Sistema Nacional del Deporte, en coordinación con diferentes entidades o instituciones deportivas, recreativas, de aprovechamiento del tiempo libre, de educación extraescolar y de educación física, estatales y asociadas, a través del Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes, elaborará el Plan Nacional del Deporte, la Recreación y la Educación Física, de conformidad con la ley orgánica respectiva y para ser incluido en el Plan Nacional de Desarrollo”.*
- **Ley 1967 de 2019. “Artículo 3”** Objeto. *El Ministerio del Deporte tendrá como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar, inspeccionar, vigilar, controlar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física (...). “Artículo 4” Funciones. Numeral 1 “Formular, coordinar la ejecución y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, la actividad física, y el aprovechamiento del tiempo libre”. Numeral 2.” Dirigir y orientar la formulación, adopción y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos del sector administrativo del deporte, recreación, actividad física, y aprovechamiento del tiempo libre.”*
- **Decreto 1670 de 2019. Artículo 8.** Funciones de la Oficina Asesora de Planeación. Números 2 *“Asesorar al Ministro, a las dependencias del Ministerio y entidades que integren sector, en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación políticas públicas, planes, programas y proyectos orientados al cumplimiento los objetivos sectoriales.”* y 3 *“Definir directrices, metodologías, instrumentos y cronogramas para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, planes, programas y proyectos del Ministerio”,* **Artículo 11.** Funciones del Viceministerio del Deporte. Numeral 1 *“Asistir y asesorar al despacho del Ministro en el proceso de formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas a cargo del Ministerio.”*
- **Modelo Integrado de Planeación y Gestión V4,** Política de Planeación Institucional
- **Ley No. 1712 de 2014** Artículo 9. Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado, literal d) *Todas las normas generales y reglamentarias, políticas, lineamientos o manuales, las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos (...).*

Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

- *Posible desconocimiento de la normatividad vigente.*
- *Debilidades en los controles para la formulación de los Planes Nacionales del Sector Deporte a cargo del Ministerio.*
- *Posible falta de recurso humano para desarrollar las actividades del proceso*

Descripción del(los) riesgo(s):

El hallazgo se relaciona con el riesgo de Gestión incluido en el Mapa de Riesgos del Proceso *“Formulación y Adopción de Políticas, Planes y Programas”* denominado:

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

“Posibilidad de afectación reputacional por fallas en la articulación intra e intersectorial, que generen discontinuidad en los procesos de política pública, específicamente en su implementación, seguimiento y evaluación.”

El cual evidencia la materialización de la causa 1(raíz)

“Ruptura entre la planeación a largo, mediano y corto plazo.”

al igual se evidencia debilidad en la ejecución del Control;

“Cada vez que se requiera, la Viceministra del Deporte, debe verificar el cumplimiento de los requerimientos de formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, a través de la aprobación de la apertura de los procesos de formulación de alguna política pública. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, el área encargada debe realizar las modificaciones que se soliciten para que se apruebe su proceso de política pública. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Actas de reunión, evidencia virtual y documentos de GESDOC”

Situación sustentada en la no existencia del Plan Decenal del Deporte.

Efecto(s):

- Posible incumplimiento de la normatividad vigente.
- Posible incumplimiento en lo establecido en la Política de Planeación Institucional.
- Posible afectación a la imagen institucional.
- Posibles hallazgos de Entes Externos de Control.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

La Oficina de Control Interno remitió informe preliminar radicado a través del Sistema de Gestión Documental Gesdoc con memorando No. 2022IE0002950 del 31 de marzo de 2022; frente al presente hallazgo, la Oficina Asesora de Planeación, se pronunció mediante correo electrónico del 05/04/2022, así:

“nos permitimos indicar que no generamos replica para los hallazgos sin embargo amablemente precisamos lo siguiente:

Para el hallazgo H – DE – 01 – 2022 – PLAN DECENAL DEL DEPORTE, de acuerdo con las funciones establecidas en el Decreto 1670 de 2019, el viceministerio es el encargado de liderar el proceso de formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas por lo que es necesario realizar juntamente con ese despacho el plan de mejoramiento.”

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

De acuerdo con lo enviado por la OAP, se acepta el Hallazgo evidenciado por la OCI, por lo cual el hallazgo se mantiene en los términos descritos en el Informe Preliminar.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Recomendaciones Específicas

- Fijar alertas o puntos de control que permitan dar cumplimiento a la periodicidad en la elaboración y aprobación de los planes que están a cargo de MINDEPORTE, conforme al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, Decreto 1670 de 2019, Ley 181 de 1995 y Ley 1967 de 2019.
- Agilizar, gestionar, articular e implementar acciones encaminadas a que las entidades y dependencias responsables en la proyección, elaboración y aprobación del Plan Decenal del Deporte, den cumplimiento en los términos establecidos con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes plurianuales.
- Se recomienda generar mecanismos tendientes hacer cumplir la Política de Planeación Institucional.

OBSERVACIONES:

O – FP – 01 – 2022 – DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO FORMULACIÓN Y ADOPCIÓN DE POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS

Se evidencia falta de actualización de la documentación correspondiente al proceso (manuales, procedimientos, instructivos, formatos, entre otros), a través de los cuales se estandariza la operación del Viceministerio y se alinea con el Modelo Integrado de Planeación – MIPG.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Frente a la presente Observación, la Oficina Asesora de Planeación, se pronunció mediante correo electrónico del 05/04/2022, así:

“La observación O – FP – 01 – 2022 – DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO FORMULACIÓN Y ADOPCIÓN DE POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS, se realizará el plan de mejora junto con el despacho del viceministerio por ser los líderes del proceso mencionado.”

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

No se recibió réplica por parte del proceso Formulación y Adopción de Políticas, Planes y Programas, lo que permite concluir que la observación se mantiene en las condiciones descritas en el Informe Preliminar.

Recomendación Específica

Documentar e implementar los procedimientos del proceso Formulación y Adopción de Políticas, Planes y Programas, conforme al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

O –DE – 02 – 2022 – SEGUIMIENTO PLAN NACIONAL DE RECREACIÓN 2020 – 2026

A la fecha no se ha realizado seguimiento al Plan Nacional de Recreación 2020 – 2026, el cual debe estar alineado con las funciones descritas en el Decreto 1670 de 2019 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Frente a la presente Observación, la Oficina Asesora de Planeación, se pronunció mediante correo electrónico del 05/04/2022, así:

“Para la observación O –DE – 02 – 2022 – SEGUIMIENTO PLAN NACIONAL DE RECREACIÓN 2020 – 2026, se debe trabajar con el GIT de Recreación la construcción de indicadores que den cuenta de la ejecución del plan, toda vez que este grupo es el responsable de realizar las actividades relacionadas con el Plan de Recreación.”

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

De acuerdo con lo enviado por la OAP, se acepta la Observación evidenciada por la OCI, por lo cual se mantiene en los términos descritos en el Informe Preliminar.

Recomendaciones Específicas

- Establecer controles o alertas que logren advertir el seguimiento a los planes que tiene a cargo MINDEPORTE.
- Gestionar y articular con las dependencias responsables las acciones necesarias para dar cumplimiento a los términos establecidos en el Plan Nacional de Recreación 2020 – 2026.

O – DE – 03 – 2022 - SEGUIMIENTO EVIDENCIAS INDICADORES PAI – PEI – PND.

Se identificó que, para la muestra seleccionada el 23% de los indicadores, no cuentan con soportes cargados en la herramienta SISEG – Gestión, Planeación y Seguimiento, lo que representa posible debilidad en la metodología de seguimiento definida por el proceso. (ver anexo No. 1) donde se identifica lo descrito en la observación.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

No se recibió réplica por parte del proceso Direccionamiento Estratégico, lo que permite concluir que la observación se mantiene en los términos indicados en el Informe Preliminar.

Recomendación Específica

Fortalecer los controles para que los diferentes Grupos Internos de Trabajo, atiendan de manera oportuna la ejecución de las actividades y el cargue de las evidencias en la herramienta SISEG.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

O – DE – 04 – 2022 – DOCUMENTACIÓN PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y APRENDIZAJE ORGANIZACIONAL.

Se evidenció que el procedimiento “Elaboración, modificación y seguimiento a planes de acción, institucionales y estratégicos” código PE-PD-018 versión 1 del 03/06/2021, no refleja el control de los avances de los indicadores cargados y que son rechazados en el aplicativo SISEG – Módulo Gestión, Planeación y Seguimiento., lo que representa posible debilidad en la metodología de seguimiento definida por el proceso.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

No se recibió réplica por parte del proceso involucrado, lo que permite concluir que la observación se mantiene.

Recomendación Específica

Revisar y ajustar el procedimiento identificado con código PE-PD-018, de acuerdo a los mecanismos de control establecidos para el cargue de las evidencias en términos de oportunidad y calidad.

O – DE – 05 – 2022 - EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PLAN DE ACCIÓN 2021

Se evidenció que 5 indicadores del Plan de Acción no presentaron avances cuantitativos (0,00) en la herramienta SISEG, vigencia 2021, situación que podría generar posibles incumplimientos normativos, pérdida de imagen institucional, posibles castigos presupuestales y glosas del ente de control fiscal.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

No se recibió réplica por parte del proceso involucrado, lo que permite concluir que la observación se mantiene.

Recomendaciones Específicas

- Establecer controles o alertas para que las dependencias, atiendan de manera oportuna la ejecución de las actividades y el suministro de las evidencias.
- En aras de tener un control sobre la ejecución de recursos, se recomienda que en el seguimiento del plan de acción en la herramienta SISEG, se establezca los parámetros para la identificación de dichos recursos según el avance o cumplimiento de las actividades.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

O – DE – 06 – 2022 - SEGUIMIENTO PROYECTOS DE INVERSIÓN

Se evidencia debilidades en el seguimiento a los proyectos de Inversión en cuanto al control del avance de los indicadores de gestión. Por lo cual sería un posible incumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1670 de 2019, en lo relacionado con las Funciones de la Oficina Asesora de Planeación en el Art 6. *“Asesorar al Ministro, y a dependencias, en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos de inversión orientados al cumplimiento de los objetivos institucionales de la entidad y sector, y viabilizarlos, sin perjuicio la fuente de financiación”.*

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

No se recibió réplica por parte del proceso involucrado, lo que permite concluir que la observación se mantiene.

Recomendación Específica

Establecer controles o alertas que logren advertir el seguimiento a los proyectos que tiene a cargo MINDEPORTE, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1670 de 2019.

5. HALLAZGOS Y OBSERVACIONES REPETITIVOS:

Se realizó seguimiento al Plan de Mejoramiento interno, y para el presente seguimiento nuevamente no se evidenció la formulación del Plan Decenal del Deporte, por cuanto en el informe con radicado 2020IE0003674 del 26 de agosto de 2020, se generaron los hallazgos:

“H – PE – 01 – 2020: Plan Decenal del Deporte 2020 - 2030”, el cual se encuentra en estado *“abierto”* bajo la responsabilidad del Proceso de Planeación Estratégica y el **H – PE – 02 – 2020: PLAN NACIONAL DEL DEPORTE 2020**, se encuentra abierto y no presenta plan de mejoramiento; aspecto que denota posible desatención por parte de la Primera Línea de Defensa y puede llegar a incumplir con lo establecido en el Manual Operativo de MIPG, Política de Control interno, *“actividades de control”*.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

La Oficina de Control Interno remitió informe preliminar radicado a través del Sistema de Gestión Documental Gesdoc con memorando No. 2022IE0002950 del 31 de marzo de 2022; frente a los presentes hallazgos reiterativos, no se recibió réplica por parte del proceso involucrado, lo que permite concluir que los mismos se mantienen.

Recomendación Específica:

La OCI recomienda articular con las instancias necesarias, las acciones tendientes a la formulación, elaboración y aprobación del Plan Decenal del Deporte.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

6. DESCRIPCIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL SEGUIMIENTO.

En el presente informe no se presentaron beneficios del seguimiento.

7. CONCLUSIONES:

- Una vez ejecutado el seguimiento y mediante las mesas de trabajo realizadas con el profesional designado por la Oficina Asesora de Planeación, se evidenciaron situaciones que son susceptibles de mejora.
- Del informe realizado, se evidenciaron debilidades en la formulación de los planes, seguimiento de planes, indicadores y proyectos de inversión.

8. RECOMENDACIÓN(ES) GENERAL(ES):

- Identificar y articular con los Grupos Internos de Trabajo, los factores que afectan el cargue de las evidencias que conforman los indicadores del PAI – PEI y PND.
- Establecer controles y fortalecer los existentes, para el seguimiento de los planes, programas y proyectos que tiene a cargo MINDEPORTE.
- Agilizar la actualización de la documentación del Proceso Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional en el Aplicativo Isolución.
- Verificar el diseño de la herramienta SISEG, en especial sobre el avance o cumplimiento de las actividades.
- Revisar la ejecución de las actividades de la segunda línea de defensa, con el fin de identificar el volumen de las mismas, que pueda estar afectando su cumplimiento.

James Lizarazo Barbosa
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Diana Paola Rincón Martínez – Profesional Especializado OCI
Revisó: Andrés Galvis Pineda - Profesional Especializado OCI
c.c. Integrantes Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

ANEXOS

Anexo No. 1 Muestra seleccionada de Indicadores 4to Trimestre 2021 (Revisión SISEG)

No.	INDICADOR	PLAN	CUMPLE	COMENTARIO OCI
1	Q.2.2. Número de personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física	PEI	No cumple	Se observa que el GIT Deporte Comunitario, no cargo las evidencias del último cuatrimestre de 2021 (octubre, noviembre y diciembre)
2	Porcentaje de alianzas estratégicas internacionales establecidas	PAI	Parcialmente	Las evidencias no son congruentes con el indicador y la meta de este, sin embargo, cumplen con la Descripción de la ficha técnica.
3	INPANUT	PAI	cumple	Cumple
4	Cumplimiento rol de Enfoque hacia la Prevención.	PAI	cumple	Cumple
5	Total, de atenciones brindadas a la población con los programas territoriales de hábitos y estilos de vida saludable	PAI	N/A	Se observa que en el mes de octubre se aprobaron las evidencias, sin realizar el avance ajustado, los meses de noviembre y diciembre se cargaron las evidencias
6	Gestión Contable - Estados financieros	PAI	cumple	Cumple
7	Porcentaje de avance en el pago de Exatletas apoyados en el sector Convencional.	PAI	cumple	Cumple
8	Porcentaje de acciones a todos los grupos de interés, incluyendo población con enfoque diferencial	PAI	cumple	Cumple
9	Porcentaje de avance en la difusión de campañas sobre la promoción de hábitos y Estilos de Vida Saludable	PAI	cumple	Cumple
10	Muestras de control dopaje Realizadas	PAI	cumple	Cumple
11	R.2.5. Juegos del litoral pacífico realizados	PND	N/A	No aplica, teniendo en cuenta que no se establece Meta para el año 2.021, en la ficha del indicador.
12	P.1.1. Laboratorio Antidopaje acreditado conforme a los requisitos establecidos por los organismos internacionales	PEI	No cumple	No cumple y se suscribió el convenio de delegación de funciones del GIT-Laboratorio Control al Dopaje a la Universidad Nacional de Colombia. Mediante dicho convenio, se pretende dar cumplimiento al ISL 2021 y se tramitará la acreditación del Laboratorio.
13	R.3.2. Porcentaje de avance en la elaboración de la estrategia para la estructuración de proyectos de deporte, recreación y practicas ancestrales de la Amazonia Colombiana	PND	N/A	No aplica, teniendo en cuenta que no se establece Meta para el año 2.021.
14	Porcentaje de Sesiones de la Comisión General Disciplinaria	PAI	Parcialmente	No se evidencia avance ajustado en el mes de octubre.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

No.	INDICADOR	PLAN	CUMPLE	COMENTARIO OCI
15	R.2.1. Deportistas de alto rendimiento que pertenezcan a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras beneficiados con asistencia técnica, en ciencias del deporte y apoyo psicosocial	PND	N/A	No se deja visualizar, la página genera error
16	Número de personas Certificadas	PAI	N/A	Los meses de noviembre y Diciembre se rechazaron por la OAP, por falta de evidencias, aún no se ha subsanado.
17	Número de contratos y /o convenios en seguimiento y/o proyectados para la liquidación del equipo DSC en el territorio nacional	PAI	cumple	Cumple
18	P.3.2. Número de Documentos de Lineamientos Técnicos de Política Pública en altos logros y organización de eventos deportivos diseñados	PEI	No cumple	No se evidencian avances cuantitativos en el período objeto de este seguimiento
19	% de respuestas tramitadas	PAI	cumple	Cumple
20	% de implementación del Sistema de Gestión Ambiental SGA	PAI	Parcialmente	La dependencia no sube evidencias de los meses Septiembre a diciembre vigencia 2021
21	Porcentaje de ejecución del plan de acción de la resolución 1602 de 2018	PND	No Aplica	No se observa registro de evidencias en el aplicativo SISEG en la vigencia 2021

Fuente: El presente seguimiento OCI.